

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2022 Hora: 15:21:42

Recibo No. AA22364331

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2236433158438

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DIFERENCIAS CONGÉNITAS
CRANEOFACIALES
Sigla: ADC.CRANEOFACIAL
Nit: 901.499.255-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0059422
Fecha de Inscripción: 7 de julio de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 No. 53 58 Cs 304
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: adc.craneofacial@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3460219
Teléfono comercial 2: 3153439359
Teléfono comercial 3: 3104040880

Dirección para notificación judicial: Cr 9 No. 53 58 Cs 304
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: adc.craneofacial@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3460219
Teléfono para notificación 2: 3153439359
Teléfono para notificación 3: 3104040880

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2022 Hora: 15:21:42

Recibo No. AA22364331

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2236433158438

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 25 de junio de 2021 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2021, con el No. 00342149 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DIFERENCIAS CONGÉNITAS CRANEOFACIALES. Sigla(s): ADC.CRANEOFACIAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de junio de 2121.

OBJETO SOCIAL

La Asociación realizará las actividades de bienestar social relacionadas con: i. Propender por una atención integral, oportuna, eficiente y de calidad de los pacientes con diferencias congénitas craneofaciales en todo el territorio colombiano. ii. Fortalecer la conformación, desarrollo, persistencia y mejoramiento de grupos interdisciplinarios para el tratamiento integral, oportuno, eficiente y de calidad de los pacientes con diferencias congénitas craneofaciales en el territorio colombiano. iii. Desarrollar un modelo de interlocución con las sociedades científicas clínicas y/o quirúrgicas, las entidades formadoras, las entidades rectoras, las entidades de prestación y las entidades de regulación de servicios, buscando la excelencia en la atención integral de personas con diferencias congénitas craneofaciales. iv. Representar a sus

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2022 Hora: 15:21:42

Recibo No. AA22364331

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2236433158438

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asociados sin detrimento de su propia autonomía ante las entidades oficiales y particulares, nacionales e internacionales, cuando la defensa de sus fueros así lo requieran y ejercer los derechos ante los órganos del estado, en lo referente a todos o cualquiera de los fines de la asociación. v. Desarrollar, de manera directa o a través de sus organismos adscritos o vinculados, investigaciones, publicaciones, consultorías, asesorías o cualquier otro tipo de trabajo técnico científico conducente a la elaboración de informes, estadísticas o similares que contribuyan a la evaluación de la eficiencia en la prestación de los servicios. vi. Promover el intercambio científico entre sus miembros, centros y autoridades científicas nacionales y extranjeras, gestionando la operación idónea de los diversos programas ofertados. vii. Impulsar las actividades académicas, profesionales y sociales entre sus miembros, las que a su vez deben buscar fortalecer los lazos de unión y fraternidad entre los mismos. viii. Realizar cualquier otra actividad relacionada con sus fines, que pueda serle solicitada por entidad pública o privada de acuerdo con lo preceptuado en los presentes estatutos.

PATRIMONIO

\$ 4.550.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente será reemplazado en sus faltas absolutas o temporales por el vicepresidente. el presidente tiene las siguientes funciones: i. Ser el Representante Legal Principal de la Asociación. El presidente es el representante legal principal de la Asociación para todos los efectos legales y el director ejecutivo es su suplente en ausencias temporales con el visto bueno del vicepresidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente tiene las siguientes funciones: i. Ser el Representante Legal Principal de la Asociación ji. Representar a la Asociación, en cuantos actos, acciones o gestiones sea necesario, figurando a la cabeza de cualquier representación de la entidad. iii. Presidir las Asambleas Generales y Juntas Directivas ordinarias y extraordinarias.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de marzo de 2022 Hora: 15:21:42**

Recibo No. AA22364331

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2236433158438

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

iv. Informar de sus actividades a la Junta Directiva y a la Asamblea General. v. Someter a la deliberación de la Asamblea General aquellos asuntos que, habiendo sido objeto de estudio por la Junta Directiva, se estime que requieren tal acuerdo vi. Proponer a la Junta Directiva los acuerdos y reglamentos necesarios para el buen funcionamiento de la Asociación. vii. Aprobar los contratos a la Dirección Ejecutiva, hasta por cuantía equivalente a diez (10) salarios mínimos legales mensuales. viii. Hacer cumplir los acuerdos adoptados que reciba de las Asambleas Generales y de la Junta Directiva. ix. Las demás funciones que le señale la ley o estos estatutos. Parágrafo: El presidente saliente, podrá ser miembro de la Junta Directiva por derecho propio y con el propósito de asesorar a la nueva Junta Directiva en todas sus actividades para dar continuidad a los proyectos emprendidos durante su gestión. Artículo 40. Vicepresidente: Son Funciones del vicepresidente: i. Reemplazar al presidente en sus faltas absolutas o temporales; en esta circunstancia asumirá las funciones del presidente. ii. Participar en las reuniones ordinarias y extraordinarias de Junta Directiva y Asamblea General con voz y voto. iii. Participar activamente del Comité de credenciales. iv. Aportar desde su área de experticia al desarrollo administrativo y científico de la Asociación. v. Invitar a otros colegas o grupos a hacer parte de la Asociación. vi. Motivar a los miembros de la asociación a participar en las actividades y proyectos que contribuyen al desarrollo y crecimiento de la organización. vii. Las demás funciones que le encargue la Junta Directiva y el presidente. Facultades del Representante legal: i. Celebrar y ejecutar los actos y contratos necesarios para desarrollar todas las actividades propias de la Asociación. ii. Resguardar el buen funcionamiento de la Asociación. iii. Ejecutar las órdenes impartidas por la junta directiva y los asociados. Funciones: director ejecutivo: i. Celebrar los actos, convenios y contratos de cualquier naturaleza con la autorización de la Junta Directiva, o sin su autorización, hasta por las cuantías que ésta le haya autorizado. ii. Velar por la conservación de los bienes y por la correcta aplicación de los recursos de la Asociación iii. Adelantar los procesos de planeación, organización, dirección, control y evaluación de los planes, proyectos y programas de la Asociación iv. Liderar el proceso de planeación estratégica de la Asociación, determinando los factores críticos de éxito, estableciendo los objetivos y metas específicas. v. Desarrollar estrategias generales para alcanzar los objetivos y metas propuestas por la Asociación. vi. A través de su equipo de trabajo operativizar los objetivos, metas y estrategias

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2022 Hora: 15:21:42

Recibo No. AA22364331

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2236433158438

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollando planes de acción a corto, mediano y largo plazo. vii. Crear un ambiente en el que se puedan lograr las metas de la Asociación optimizando los recursos disponibles. viii. Implementar una estructura administrativa que cuente los elementos necesarios para el desarrollo de los planes de acción en el corto, mediano y largo plazo. ix. Definir las necesidades de personal consistentes con los objetivos y planes de la Asociación. x. Seleccionar el personal competente para desarrollar los planes, proyectos y programas de la Asociación. xi. Desarrollar y coordinar los programas de entrenamiento para potenciar las capacidades del equipo de trabajo de la Asociación. xii. Desarrollar un ambiente de trabajo que motive positivamente a los individuos y grupos organizacionales. xiii. Medir continuamente la ejecución y comparar resultados reales con los planes y estándares de ejecución propuestos xiv. Preparar con la Presidencia y la Secretaria el orden del día para las Asambleas y reuniones de la Junta Directiva. xv. Redactar las actas y presentarlas para su aprobación en la reunión siguiente. xvi. Llevar al día los libros de actas de la Junta Directiva y Asambleas conjuntamente con el secretario de Junta. xvii. Comunicar por escrito a los miembros de la Asociación, a través del correo convencional o por correo electrónico, las decisiones más relevantes adoptadas en reuniones de Asamblea General, de Junta Directiva y hacer el seguimiento de las mismas. xviii. Coordinar el funcionamiento y las reuniones de los diferentes comités. xix. Las demás funciones que le encargue la Junta Directiva y el presidente.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 25 de junio de 2021, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2021 con el No. 00342149 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Maria Hilde Torres Rivas	C.C. No. 000000020951516

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2022 Hora: 15:21:42

Recibo No. AA22364331

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2236433158438

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Vicepresidente Andres Felipe Urrego C.C. No. 000000098563772
Gonzalez

Director Liliana Maria Duque C.C. No. 000000030299223
Ejecutivo Restrepo

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 25 de junio de 2021, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2021 con el No. 00342149 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Maria Hilde Torres Rivas	C.C. No. 000000020951516
Miembro Junta Directiva	Andres Felipe Urrego Gonzalez	C.C. No. 000000098563772
Miembro Junta Directiva	Maria Del Pilar Echeverri Brando	C.C. No. 000000051715091
Miembro Junta Directiva	Angela Marcela Forero Moreno	C.C. No. 000000052045417
Miembro Junta Directiva	Jhon Antonio Villamayor Otalvaro	C.C. No. 000000007545441
Miembro Junta Directiva	Herney Alonso Rengifo Reina	C.C. No. 000000094493894
Miembro Junta Directiva	Jorge Enrique Navarro Barrios	C.C. No. 000000008731299

SUPLENTE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2022 Hora: 15:21:42

Recibo No. AA22364331

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2236433158438

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Hector Javier Villegas Alvarez	C.C. No. 000001054919354
Miembro Suplente Junta Directiva	Maria Clara Gonzalez Carrera	C.C. No. 000000036173755

REVISORES FISCALES

Por Acta del 25 de junio de 2021, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2021 con el No. 00342149 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Luis Fernando Galeano Gasca	C.C. No. 000000019393573 T.P. No. 20050 T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2022 Hora: 15:21:42

Recibo No. AA22364331

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2236433158438

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2022 Hora: 15:21:42

Recibo No. AA22364331

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2236433158438

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

